

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Santa Rosa, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional, por \$ 3.000.000,00, a pagarse en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes en curso, destinado a pagar el Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al 2° semestre de 2020, a las agentes de la jurisdicción. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006- Ju. 020- Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5- PP. 7- pp. 6 - F.Fin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901- Unidad Ejecutora: Mtrio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:40:47

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*